

Rad. 2015-00046-00
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

Veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaria precedente, y revisado el expediente se procede a resolver previas consideraciones:

El señor JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHES, en calidad gerente y representante legal de CREZCAMOS S.A., otorgó poder a la Dra. LAURA FERNANDA LUQUE LANDAZABAL, para que presentará demanda ejecutiva en contra del señor MIGUEL MORALES RODRIGUEZ.

El despacho mediante auto 9 de Marzo de 2015, dispuso librar mandamiento de pago, reconociéndole personería Jurídica para actuar dentro de esta contención a la Dra. LAURA FERNANDA LUQUE LANDAZABAL, quien hasta el día 31 de mayo aportó liquidación adicional, aprobada mediante auto 12 de junio de 2019.

Ahora, advierte este operador judicial que no existe dentro del expediente el poder otorgado al abogado JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.828.105 de Riohacha y tarjeta profesional No. 252.148 del C. S. de la J., pero como quiera que el mismo, viene presentando memoriales para impulsar el proceso, sin que exista el poder ni auto que le reconozca personería, este despacho no dará trámite a las solicitudes, y en consecuencia ordenará requerirlo para que aporte el poder que le fue otorgado con la constancia de recibido por parte de este despacho.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Niéguese las solicitudes presentadas por el abogado JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, según las consideraciones antes expuestas en las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, requiérasele para que aporte el poder que le fue otorgado para actuar dentro del presente proceso por parte de la entidad CREZCAMOS S.A., con la constancia de recibido por parte de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy circular flourish.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ